

Proyecto

**“Gestión Integrada del Agua Potable y Saneamiento Básico en el
Territorio de la Cuenca Copanch’orti”**

Convenio de Financiación No. GTM-013B

PUBLICA

COTIZACIÓN-FCAS-CNS001-12-2014

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIOS DE CONSULTORIA: ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA B1 DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL
MUNICIPIO DE OLOPA, CHIQUIMULA.**

Febrero 2014

Contenido

1	ANTECEDENTES	5
2	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	6
2.1	Objetivo general.....	6
2.2	Objetivos específicos.....	6
2.3	Ámbito y naturaleza de aplicación	6
3	INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES.....	7
3.1	Convocatoria	7
3.2	Fundamento Legal.....	7
3.3	Costos de preparación de la oferta	7
3.4	Oferentes elegibles	7
3.5	Conflicto de interés por actividades relacionadas con los servicios	8
3.6	Conflicto por relaciones con el personal contratante.....	8
3.7	Fraude y corrupción	8
3.8	Idioma de la propuesta	9
3.9	Confidencialidad.....	10
3.10	Información referencial técnica procedente de la Mancomunidad.....	10
3.11	Para la Realización del Instrumento Ambiental, se cuenta con la siguiente información.....	10
3.12	Información Técnica a utilizar de Instituciones Rectoras, en Agua Potable y Saneamiento.....	11
3.13	Propiedad del contratante de los documentos preparados por la consultoría	12
4	Instrucciones para presentar las ofertas	13
5	Forma y Contenido de las Ofertas a presentar	15
5.1	CONTENIDO SOBRE 1: REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS.....	15

5.2	CONTENIDO DEL SOBRE 2: OFERTA TÉCNICA.....	17
5.2.1	Experiencia del consultor general	17
5.2.2	Documentos que acreditan la experiencia del consultor	17
5.2.3	Compromisos adquiridos a la fecha	17
5.2.4	Sellos y acreditaciones de calidad, seguridad e higiene y medio ambiente.....	18
5.2.5	Composición del Equipo de Trabajo y Asignación de Responsabilidades	18
5.2.6	Medios materiales.....	20
5.2.7	Metodología	20
5.2.8	Productos específicos.....	24
5.2.9	Mejoras a la oferta	24
5.2.10	Duración del Estudio de Factibilidad	24
5.2.11	Cronograma físico-financiero	24
5.3	CONTENIDO DEL SOBRE 3. OFERTA ECONÓMICA.....	25
5.3.1	Documento con el precio final ofertado.....	25
5.3.2	Resumen de la oferta	25
5.3.3	Tabla de desglose por actividades.....	25
5.4	Lugar y fecha de presentación de las ofertas.....	27
5.5	Forma de pago	27
5.6	Controles administrativos	27
5.7	Visibilidad	28
5.8	Consultas y Aclaraciones.....	28
5.9	Preguntas o Consultas con Relación a los Términos de Referencia	28
6	VALORACIÓN DE LA OFERTA.....	29

7 ANEXOS 30

ANEXOS

ANEXO 1: CONSTANCIA DE VISITA AL MUNICIPIO

ANEXO 2: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO Y DEL TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.

ANEXO 3: CUADRO DE CANTIDADES ESTIMADAS DE TRABAJO Y PRECIOS UNITARIOS.

1 ANTECEDENTES

La Mancomunidad de Municipios de Desarrollo Integral de la Cuenca Copanch'orti, ha sido dotada de recursos técnicos y financieros por parte del Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento de la Cooperación Española para la implementación del proyecto que lleva por nombre **“Gestión Integrada de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Territorio de la Cuenca Copanch'orti”**.

El Fondo surge en el 2007 y comienza sus actividades en 2008. Es fruto del compromiso adquirido por España para hacer efectivo el derecho humano al agua potable y al saneamiento, como se establece en el III Plan Director de la Cooperación Española, y supone una importante contribución para alcanzar los **Objetivos de Desarrollo del Milenio**. Dentro de este contexto se firma el convenio **Número GTM-013-B**, con fecha uno de diciembre del año 2010, entre el Instituto de Crédito Oficial -ICO- en nombre del Gobierno de España y la Mancomunidad de Municipios de Desarrollo Integral de la Cuenca Copanch'orti de Guatemala. Las actuaciones del proyecto van dirigidas a contribuir a mejorar las condiciones de salud y calidad de vida, de la población de la región Ch'orti a través del acceso a los servicios de agua potable y saneamiento.

El proyecto **“Gestión Integrada de Agua Potable y Saneamiento en el territorio de la Copanch'orti”** encaja en los resultados de la Mancomunidad que corresponde a: **La Implementación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Mejora de su calidad, sostenibilidad y disminución de los niveles de contaminación.**¹

En el año 2012, se elaboraron los estudios de pre-factibilidad de los proyectos integrales de agua y saneamiento, con el objeto de determinar la viabilidad de realizar las intervenciones y elegir la mejor alternativa técnica, ambiental, social, legal, institucional y económicamente factible, eligiendo los proyectos con condiciones favorables en su pre-factibilidad que ahora se publican para la elaboración de la factibilidad y diseño final.

Ante esto, el programa contratara los **Servicios de Consultoría para la Elaboración de Estudio de Factibilidad, cumpliendo con los requisitos legales necesarios, mediante procesos participativos que involucren a la población beneficiaria**. Los proyectos objeto de la presente cotización han superado la fase de pre-factibilidad y el Equipo de Gestión EG- cuenta con información detallada y alternativas planteadas para cada una de las comunidades.

¹Resultado 4, Mancomunidad Copanch'orti

2 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Objetivo general

Elaborar y gestionar la aprobación de un instrumento ambiental avalado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales-MARN, que dé cumplimiento a la normativa legal vigente que permita dar inicio a la segunda fase de construcción de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en el municipio de Olopa contribuyendo al manejo integral de los desechos sólidos.

2.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos de esta consultoría son:

- Revisión y conformación del expediente de acuerdo a los lineamientos definidos por el MARN
- Completar la documentación necesaria de acuerdo a los lineamientos establecidos en el instrumento de evaluación ambiental categoría B1 que permita someter el expediente ante el MARN.
- Contar con un instrumento ambiental aprobado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales que determinen las acciones pertinentes para corregir y mitigar los posibles impactos negativos generados por la construcción de la planta.

2.3 Ámbito y naturaleza de aplicación

El estudio se realizara en el territorio de influencia de la Mancomunidad Copanch'orti', mismos que han sido priorizados técnicamente y han superado la fase de pre factibilidad y factibilidad.

El estudio contempla la elaboración del "Estudio de Impacto Ambiental Categoría B1" de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos ubicada en la Aldea Nochán, del municipio de Olopa, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en los términos de referencia para la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental B1 definidos por el MARN.

3 INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES

3.1 Convocatoria

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el **apartado II.3 Procedimiento de Concurso y Contratación** del Reglamento Operativo del Programa el proceso de contratación corresponde al análisis a través de un procedimiento de cotización.

3.2 Fundamento Legal

El presente concurso de Cotización se realiza en base a lo establecido en el convenio de financiación, firmado entre el Instituto de Crédito Oficial del Gobierno de España, la Mancomunidad Copanch'orti y en el **apartado II.3 Procedimiento de Concurso y Contratación** del Reglamento Operativo del Programa –ROP- **“Gestión Integrada del Agua Potable y Saneamiento Básico en el territorio de la Cuenca Copanch'orti”** GTM-013-B.

3.3 Costos de preparación de la oferta

Todo oferente será responsable de los gastos asociados con la preparación y presentación de la oferta.

La Copanch'orti no se hace responsable de los costos asociados por la preparación y presentación de las ofertas, por consiguiente no asumirá ningún gasto en el que puedan incurrir los oferentes.

3.4 Oferentes elegibles

Los oferentes no deben estar inhabilitados por procesos judiciales en curso. Los oferentes no podrán ser contratados por la Mancomunidad si son servidores o trabajador público del Estado, las entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las Municipalidades y las empresas públicas estatales o Municipales, así como sus parientes legales cuando los contratos deben celebrarse con las dependencias en que tal servidor o trabajador del Estado presta sus servicios, o se encuentre bajo su autoridad. Igual prohibición se rige para personas jurídicas, cuando dicho funcionario es socio o representante de las mismas. Asimismo no haber sido declarados no elegibles por parte de la AECID.

3.5 Conflicto de interés por actividades relacionadas con los servicios

Asesoría profesional: los Consultores deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial en todo momento y deben otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de las instituciones a las que pertenece, sin consideración alguna de cualquier labor futura.

3.6 Conflicto por relaciones con el personal contratante

Relaciones familiares con el personal contratante: No podrá ser adjudicado el Contrato a un Consultor (incluyendo sus empleados y sub-consultores) que tenga un negocio o relación familiar con un miembro del Personal del Contratante (Mancomunidad o Municipio) que esté directa o indirectamente involucrado en:

(1) La preparación de los Términos de Referencia del trabajo; (2) el proceso de selección para dicho trabajo; o (3) la supervisión del Contrato. **NO se podrá adjudicar el Contrato** a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto a través de la **No Objeción de la dirección del proyecto y la AECID.**

Revelar situaciones de conflicto que pudiera afectar su capacidad: todos los Consultores tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio del Contratante, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. **El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Consultor o a la terminación de su Contrato.**

No contratación de empleados gubernamentales con contrato: ninguna agencia o empleados actuales del Contratante (Mancomunidad o Municipio) podrán trabajar como Consultores bajo sus propias entidades o agencias. Reclutar ex-empleados gubernamentales del Contratante para trabajar con los ministerios, departamentos o agencias en los cuales trabajaron es aceptable siempre que no exista conflicto de interés. Cuando el Consultor sugiere a cualquier empleado del gobierno como Personal en su Propuesta Técnica, dicho Personal deberá tener una **certificación por escrito** de su gobierno o empleador confirmando que goza de licencia sin sueldo de su posición oficial y cuenta con permiso para trabajar a tiempo completo fuera de esta posición. El Consultor deberá presentar dicha certificación como parte de su Propuesta Técnica al Contratante.

3.7 Fraude y corrupción

Todos los oferentes participando o por participar en la presente convocatoria, deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o

corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección; y de las negociaciones o la ejecución de un contrato.

Completar capítulo con el siguiente texto: “Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; (iv) colusión; (v) Cohecho pasivo; (vi) cohecho activo, (vii) cohecho activo transnacional.

Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas:

(i) “Soborno”, consiste en el acto de ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes;

(ii) “Extorsión o coerción”, es el acto o práctica de obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre sus bienes;

(iii) “Fraude”, todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero;

(iv) “Colusión”, un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.

(v) “Cohecho Pasivo”: El funcionario o empleado público que solicite intencionalmente o acepte, directa o indirectamente cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio, como favor, dádiva o presente, promesa o ventaja, para sí mismo o para otra persona, a cambio de que dicho funcionario o empleado público realice u omita cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

(vi) “Cohecho activo”: Cualquier persona, que ofrezca u otorgue intencionalmente, directa o indirectamente, a un funcionario.

3.8 Idioma de la propuesta

Todos los documentos relacionados con las ofertas deberán estar redactados en español, exceptuando aquellos documentos oficiales específicos que puedan ir escritos en el idioma local donde se aplican los programas de agua y Saneamiento del FCAS en Guatemala.

3.9 Confidencialidad

La información relativa a la evaluación de las Propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones **no se dará a conocer a los Consultores** que presentaron las Propuestas, ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. El uso indebido por parte de algún Consultor de la información confidencial relacionada con el proceso puede resultar en el rechazo de su Propuesta y sujeto a las previsiones previstas como fraude y corrupción.

3.10 Información referencial técnica procedente de la Mancomunidad

Los oferentes que estén interesados en participar en la convocatoria podrán hacer uso de los documentos generados por la Mancomunidad Copanch'orti y por sus Municipalidades Socias considerando que siempre se mencionará a la Mancomunidad Copanch'orti y a sus Municipios como los autores de dichos documentos, la Mancomunidad facilitara a todos los ofertantes debidamente identificados, todos aquellos documentos principales (Planes Directores, Estudios), que según el criterio de los mismos puedan facilitar las labores de preparación de la oferta por el Consultor oferente, interesado e identificado.

3.11 Para la Realización del Instrumento Ambiental, se cuenta con la siguiente información.

La empresa y/o persona individual seleccionada podrá hacer uso de los documentos generados en el territorio de la **Mancomunidad Copanch'orti**, con la salvedad de que siempre se mencionará a la Copanch'orti como la autora de dichos documentos, los documentos disponibles son los siguientes:

- I. Plan Estratégico Territorial
- II. Plan de Ordenamiento Territorial
- III. Plan Director de Agua y Saneamiento
- IV. Planes de manejo integrado de Micro cuenca
- V. Diagnósticos Municipales
- VI. Modelo de Gestión para el tratamiento integral de los desechos sólidos en los municipios de Jocotán, San Juan Ermita, Olopa y Camotán asociados en la mancomunidad CopanCh'orti departamento de Chiquimula (ARSPROJECT 2010)
- VII. Estrategia de Residuos Sólidos, Mancomunidad Copanch'orti (2012)

- VIII. Diseño de Planta de Manejo Integral de Desechos Sólidos Municipalidad de Olopa, PROAMBIENTE S.A. de C.V. (2013)
- IX. Estudio de Impacto Ambiental: Construcción de las oficinas municipales para la clasificación y compostaje de los residuos orgánicos del municipio de Olopa, Chiquimula.
- X. Carpeta Técnica para la construcción de la primera fase de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos del municipio de Olopa.

3.12 Información Técnica a utilizar de Instituciones Rectoras, en Agua Potable y Saneamiento.

Las actividades que se describen en estos Términos de Referencia no se consideran limitativas o excluyentes, siendo necesario e imprescindible revisar y tomar en cuenta los siguientes estudios o documentos para realizar las ofertas:

- Carpeta técnica de la primera fase de construcción de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos del municipio de Olopa.
- Estudio de Impacto Ambiental Categoría C: Construcción de las oficinas municipales para la clasificación y compostaje de los residuos orgánicos del municipio de Olopa, Chiquimula.
- Términos de referencia para la elaboración de un estudio de Impacto Ambiental Categoría B1 emitido por el –MARN–.
- **Modelo Básico** para proyectos de abastecimiento de agua potable, saneamiento, educación sanitaria y ambiental a nivel rural, **INFOM**.
- Normas de dibujo topográfico e hidráulico para la elaboración de planos para la construcción de acueductos rurales de UNEPAR, INFOM.
- Legislación Ambiental de Guatemala.
- Política Nacional para el Manejo Integral de los Residuos y Desechos Sólidos (ACUERDO GUBERNATIVO No. 111-2005)
- Alternativas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRE SOL) Guatemala.
- Disposición final de residuos sólidos, Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRE SOL) Guatemala.
- Planes de Manejo de Residuos sólidos, –GIRE SOL–
- Normas Técnicas de diseño vigentes en Guatemala ACI-318.

3.13 Propiedad del contratante de los documentos preparados por la consultoría

Todas las especificaciones, diseños, informes y todos los documentos preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato pasarán a ser de propiedad del Contratante, y el Consultor entregará al contratante dicho documento junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de expiración del Contrato.

El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos para su propio uso con la aprobación previa del Contratante.

El formato final de la copia digital debe permitir al contratante la modificación total de los productos para permitir la edición de cualquier documento, tabla, dibujo o cualquier otro producto previendo que se requieran futuras modificaciones.

4 Instrucciones para presentar las ofertas

Los oferentes deberán de conocer las siguientes indicaciones para poder presentar sus ofertas de manera clara y de acuerdo a lo solicitado en estos TDR's:

- No se tomarán en cuentas ofertas que no se rijan y ajusten a estos TDRs.
- La oferta deberá presentarse debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa, debiendo tomar en cuenta que el monto a ofertar deberá ser expresado en moneda nacional (Quetzales), tanto en números como en letras. El costo total de la oferta debe incluir todos los Impuestos, a los cuales está afecto, según la legislación tributaria guatemalteca.
- En ningún caso se permitirá que una persona represente a más de una empresa ofertante.
- Toda la documentación que forma parte de la oferta, deberá estar foliada firmada y sellada en todas sus hojas por el representante legal de la empresa.
- Si existiera discrepancia en los valores de la oferta escritos en números y letras, prevalecerá lo escrito en letras, sin ninguna responsabilidad para la Mancomunidad Copanch'orti'.
- La presentación de la oferta constituirá evidencia de que el **OFERENTE** estudió y examinó completamente los documentos y características requeridas, lo que le habrá permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido para poder cotizar adecuadamente el precio y los servicios correspondientes, de conformidad con las especificaciones y condiciones de los mismos.
- No se aceptarán ofertas que presenten alteraciones, borrones, enmendaduras, raspaduras, omisiones, adiciones.
- Toda documentación deberá ser legible y redactada en idioma español.
- No se aceptarán aclaraciones posteriores a la entrega de las ofertas, sin embargo el Comité de Adjudicación podrá solicitar a los oferentes la información que considere necesaria, siempre que no se modifique el valor parcial o total de la oferta.
- Se descalificarán las ofertas que resulten involucradas por colusión. (Entendiéndose por colusión la existencia de acuerdos entre dos o más oferentes para lograr en forma ilícita la adjudicación).
- El Comité de Adjudicación rechazará sin responsabilidad de su parte las ofertas que no cumplan con todos los requisitos exigidos y se calificarán solo las ofertas que completen los mismos.
- La Mancomunidad Copanch'orti' no realizará ajustes de ninguna índole, siendo el oferente el responsable de asumir los costos adicionales que se pudieran suscitar ante la prolongación del tiempo de supervisión.
- El oferente está sujeto en todo el proceso a las leyes vigentes de Guatemala.
- La oferta deberá presentarse en **TRES SOBRES CERRADOS Y SELLADOS.**

- Toda la documentación que integra la oferta deberá presentarse en forma impresa más una copia electrónica, la información se entrega bajo la responsabilidad del oferente, cualquier alteración a la información proporcionada, omisión u otro que afecte la libre y justa competencia será motivo de descalificación o anulación del contrato sin responsabilidad alguna para la Mancomunidad.

Garantías

Se solicitará una fianza por el 100% del monto del anticipo solicitado. La fianza deberá ser emitida a favor de la Mancomunidad Copanch'orti' por una aseguradora debidamente autorizada, de reconocida capacidad, solvencia y legalmente constituida para operar en la república de Guatemala, bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos. La **fianza no podrá ser perforada** en ninguno de sus extremos y deberá adjuntarse en una hoja protectora plástica.

5 Forma y Contenido de las Ofertas a presentar

Las ofertas y propuestas deben presentarse en un sobre manila, cerradas y selladas y debidamente rotuladas (impresa y copia electrónica que contenga toda la documentación que se presenta en documento impreso), **el orden de los documentos debe ser de acuerdo a los incisos descritos en el apartado 5.1.**

Para efectos de la oferta se presentarán copias simples de los documentos solicitados. En caso de los Consorcios se deberá presentar documentación por cada uno de los integrantes del mismo y una carta de conformación del Consorcio, todos los documentos se entregan bajo la responsabilidad del oferente tomando en cuenta las consecuencias legales que implica la alteración de los mismos, cualquier anomalía en los documentos proporcionados podrá ser motivo para rescindir del contrato.

5.1 CONTENIDO SOBRE 1: REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS.

Los oferentes deben cumplir con los requisitos abajo descritos y presentarlos en el orden, para ser elegibles como oferentes, exceptuando los requisitos no fundamentales, no cumplir con cualquiera de los requisitos faculta al comité a desestimar la oferta, el comité está facultado para decidir si desestima o no una oferta ante la falta de uno o varios requisitos.

1. **Carta de interés:** Especificando el valor total de la oferta, en Quetzales, en números y letras, además deberá especificar el tiempo que propone para finalizar los trabajos correspondientes y el tiempo de vigencia de la oferta, debe indicar que ha leído entendido y acepta el contenido de los presentes Términos de Referencia. Indicar lugar para recibir notificaciones, emplazamientos, citaciones, correspondencia, correo electrónico, número de teléfono y fax, la carta debe estar firmada y sellada por el oferente o su representante legal.
2. **Constancia de visita** al territorio, firmada y sellada por la Municipalidad(es) correspondiente o Mancomunidad.
3. **Fotocopia** de licencia de consultor individual y/o Empresa Consultora Autorizado por el -MARN-
4. Copia de la constancia de inscripción y actualización al **Registro Tributario Unificado**, actualizado de "La Asistencia Técnica".
5. Carta en la que se haga constar que no es deudor moroso del Estado, que producto de contratos de servicios u obras suscritos con anterioridad con alguna de las mancomunidades o sus municipios socios que tienen financiamiento del FCAS no haya existido o exista controversias o incumplimiento de condiciones contractuales.

6. Copia de **DPI del propietario o representante legal** de “La Asistencia Técnica” si aplica.
7. Documento que acredite la personería del representante legal adjuntando **acta notarial de su nombramiento o mandato** debidamente inscrito en los registros correspondientes (cuando aplique).
8. Copia de las **patentes de comercio y sociedad** de “La Asistencia Técnica”. **Copia simple** de documento oficial (Escritura Constitutiva de la Sociedad debidamente razonada por Registro de Comercio, Mercantil, de Sociedades) que permita identificar el nombre de la entidad legal, el domicilio social y su número de registro. Fotocopia de Patente de Sociedad o Consorcio (cuando aplique).
9. Constancia de colegiado activo de los profesionales que intervendrán en la consultoría con su respectiva hoja de vida.
10. **Acta notarial** en la que el oferente haga constar que toda la información y documentación proporcionada en su oferta (requisitos legales administrativos, oferta técnica y oferta económica) es verídica conforme a su personería individual o jurídica.

Requisitos No fundamentales

1. Constancia de estar inscrito en el registro de proveedores de Guatecompras.
2. Constancia de Consultor pre calificado de la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) actualizada al año que se presenta la oferta.

5.2 CONTENIDO DEL SOBRE 2: OFERTA TÉCNICA.

En este apartado el consultor debe redactar un resumen del conocimiento y experiencia que ha acumulado en la preparación de estudios generales de consultoría, priorizando los proyectos relevantes en la elaboración de instrumentos ambientales aprobados por el MARN en los últimos tres años, principalmente los relacionados con estudios para la implementación de obras para manejo de residuos sólidos urbanos. También se resaltarán los proyectos de todo tipo que se hayan ejecutado en el área de intervención. Solo se valorarán los proyectos y/o estudios que el consultor pueda demostrar mediante los finiquitos o constancias respectivos, los cuales debe adjuntar en el apartado 5.2.2 de su oferta.

5.2.1 Experiencia del consultor general

No.	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto	Ubicación	Costo	Año	Entidad contratante
1	<i>Indicar el nombre del contrato</i>	- Estudio... - Estudio de impacto ambiental ...	Caserío, aldea, municipio y departamento	Q.xxx,xxx Costo en quetzales	Año de ejecución	Indicar la entidad contratante, el contacto telefónico y correo electrónico
2						
3						
...						

El oferente puede elaborar distintos cuadros clasificando ya sea en obras y consultoría o el tipo de proyecto para facilitar el análisis de la experiencia del oferente.

5.2.2 Documentos que acreditan la experiencia del consultor

En este apartado el oferente debe incluir copia del finiquito firmado y sellado por la entidad contratante que de soporte a la información proporcionada en el apartado 5.2.1.

5.2.3 Compromisos adquiridos a la fecha

Es necesario presentar además un **listado con los compromisos adquiridos a la fecha**, es decir, las obras o consultorías que el oferente está realizando a la fecha o de las que tiene contrato suscrito.

5.2.4 Sellos y acreditaciones de calidad, seguridad e higiene y medio ambiente

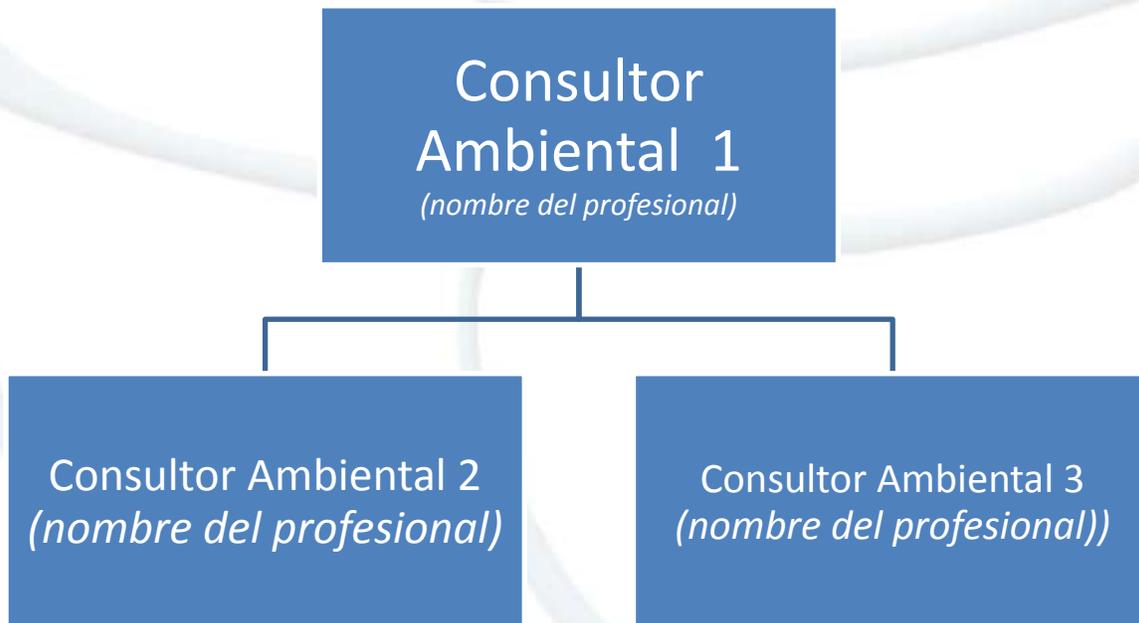
Aquellos consultores que puedan demostrar que cuentan con acreditaciones ISO (calidad ISO 9000, Medio Ambiente 14001), así como si están adscritos a sistemas o planes de seguridad e higiene oficiales que puedan aplicar durante el desarrollo del trabajo de la consultoría, deberán acreditarlo adjuntando la documentación justificada (fotocopia compulsada, legalizada, de los mismos).

5.2.5 Composición del Equipo de Trabajo y Asignación de Responsabilidades

Se indicaran las funciones de cada integrante del equipo de trabajo, que va a realizar la elaboración de la presente consultoría, indicando los perfiles más significativos, tales como **Consultor Ambiental, técnicos especialistas, técnicos de campo.**

5.2.5.1 Organigrama

El consultor debe presentar el organigrama funcional del equipo multidisciplinario que intervendrán en la elaboración del instrumento ambiental, indicando los nombres de todos y cada uno de los integrantes así como la profesión de cada uno los consultores dedicados al estudio.



5.2.5.2 Funciones del equipo técnico

No.	Cargo	Funciones
1	Indicar el cargo y el nombre del profesional Consultor Ambiental (Ing. xxxxxxxx)	<ul style="list-style-type: none"> Indicar las principales funciones del cargo
2		
...		

Como mínimo, los consultores o consultor ambiental, deberá ser:

- **Profesional con al menos 3 años** de experiencia en elaboración y aplicación de instrumentos ambientales de acuerdo a la normativa establecida por el –MARN-
- **Profesional con al menos 3 años** de experiencia en la gestión de licencias ambientales ante el –MARN- por la construcción y/o implementación de obras de infraestructura.
- Personal técnico de campo con experiencia en trabajos similares.

5.2.5.3 Curriculum Vitae del Equipo

Se anexarán los Currículum Vitae (CV) de todos y cada uno de los profesionales que integran el equipo propuesto por el consultor. Debe incluirse la constancia de colegiado activo de los profesionales que participarán en la consultoría.

5.2.5.4 Dedicación del equipo técnico

Se debe precisar la dedicación del personal técnico a la presente consultoría mediante el siguiente formato:

No.	Cargo	Dedicación
1	Consultor Ambiental Ing. XXXXXXXX	100%
2	Lic. XXXXXXXX	50%
...	Cargo (Nombre del profesional o técnico)	---

5.2.6 Medios materiales

Indicar claramente el equipo que el consultor ambiental oferta para realizar la presente consultoría.

Ejemplo: vehículos (marca, modelo, placa), equipo de cómputo, equipo topográfico y geodésico, herramientas especializadas, maquinaria. **Se valorará el nivel de detalle para describir el equipo.**

5.2.7 Metodología

Las entidades o persona individual oferente describirán la metodología de forma clara, congruente y precisa, indicando actores con los que coordinará y los procedimientos, reglas, normas, recursos, mecanismos, instrumentos y parámetros utilizados por la Empresa oferente, para realizar todas las actividades necesarias para desarrollar los estudios de Factibilidad. Considerando que la población beneficiada, Cocode, Comité de Agua, Municipalidad, Mancomunidad, etc. Dentro de la metodología deberá considerarse:

- Fuentes de información primaria
- Fuentes de información secundaria
- Herramientas de investigación
- Técnicas de investigación
- Técnicas para la realización del censo del 100% de beneficiarios
- Población considerada. Deberá indicarse si se beneficiara al 100% de la comunidad o un sector con su correspondiente porcentaje.
- Análisis de datos. Deberá incluirse base de datos cuantitativos y cualitativos

La metodología será un aspecto a considerar en la evaluación de la oferta.

5.2.7.1 Actividades de Carácter General

- Coordinar con el personal del Equipo de Gestión del Programa de Agua y Saneamiento de la Copanch'orti, con las autoridades y funcionarios municipales (, con los COCODES urbanos las actividades que se realicen en el territorio.
- Socializar con el personal de Gestión del FCAS. funcionarios municipales los resultados preliminares, intermedios y finales que se obtienen en las comunidades atendidas.
- Reportar informes semanales al equipo de Gestión del programa de agua y saneamiento de la Copanch'orti, financiado por el FCAS/AECID. Además ante cualquier anomalía o incidencia que afecte gravemente al avance y ejecución de los trabajos.

5.2.7.2 Actividades y productos de Carácter Técnico

Todas las actividades, sub-actividades y productos de carácter técnico, social, económico, financiero ambiental y legal deben ser presentados de acuerdo a los términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental categoría B1 establecidos por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-;

1. Índice
2. Resumen Ejecutivo del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental
3. Introducción
4. Información General
 - 4.1. Documentación Legal
 - 4.2. Información sobre el equipo profesional que elaboró el EIA
5. Descripción del Proyecto
 - 5.1. Síntesis general del proyecto
 - 5.2. Ubicación geográfica y área de influencia del proyecto
 - 5.3. Ubicación político-administrativa
 - 5.4. Área estimada del proyecto
 - 5.5. Actividades a realizar en cada fase de desarrollo del proyecto y tiempos de ejecución
 - 5.5.1. Fase de construcción
 - 5.5.1.1. Infraestructura a desarrollar
 - 5.5.1.2. Equipo y maquinaria utilizada
 - 5.5.2. Fase de Operación
 - 5.5.2.1. Infraestructura a Desarrollar
 - 5.5.2.2. Equipo y maquinaria utilizada
 - 5.5.3. Abastecimiento de Agua
 - 5.5.4. Drenaje de aguas servidas y pluviales

5.5.5. Energía eléctrica

- 5.5.6. Vías de acceso
- 5.5.7. Otros
- 5.5.8. Mano de Obra
 - 5.5.8.1. Durante construcción
 - 5.5.8.2. Durante Operación
- 5.5.9. Campamentos
- 5.6. Materia prima y materiales a utilizar
 - 5.6.1. Etapa de construcción y operación
 - 5.6.2. Inventario y manejo de sustancias químicas tóxicas y peligrosas
- 5.7. Manejo y disposición final de desechos (sólidos, líquidos y gaseosos)
 - 5.7.1. Fase de construcción
 - 5.7.1.1. Desechos sólidos, líquidos (incluyendo drenajes) y gaseosos
 - 5.7.1.2. Desechos tóxicos y peligrosos
- 5.8. Concordancia con el plan de uso del suelo
- 6. Descripción del “Marco Legal (Jurídico)”
- 7. Monto Global de la Inversión
- 8. Descripción del Ambiente Físico
 - 8.1. Geología
 - 8.1.1. Aspectos geológicos regionales
 - 8.1.2. Aspectos geológicos locales
 - 8.1.3. Análisis estructural y evaluación
 - 8.1.4. Mapa geológico del área del proyecto (AP) y área de influencia directa (AID)
 - 8.2. Geomorfología
 - 8.2.1. Descripción geomorfológico
 - 8.3. Suelos
 - 8.4. Clima
 - 8.5. Hidrológica
 - 8.5.1. Aguas superficiales y subterráneas
 - 8.5.2. Calidad del agua
 - 8.5.3. Vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas
 - 8.6. Calidad del aire
 - 8.6.1. Ruido y vibraciones
 - 8.6.2. Olores
 - 8.6.3. Fuentes de radiación
 - 8.7. Amenazas naturales
 - 8.7.1. Amenazas sísmicas
 - 8.7.2. Amenazas volcánicas
 - 8.7.3. Movimientos en masa
 - 8.7.4. Erosión
 - 8.7.5. Inundaciones

8.7.6. Otros

9. Descripción del Ambiente Biótico
 - 9.1. Flora
 - 9.1.1. Especies amenazadas, endémicas o en peligro de extinción
 - 9.1.2. Especies indicadoras
 - 9.2. Fauna
 - 9.2.1. Especies de fauna amenazadas, endémicas o en peligro de extinción
 - 9.2.2. Especies indicadoras
 - 9.3. Áreas protegidas y ecosistemas frágiles
10. Descripción del Ambiente Socioeconómico y Cultural
 - 10.1. Características de la población
 - 10.2. Seguridad vial y circulación vehicular
 - 10.3. Servicios de emergencia
 - 10.4. Servicios básicos
 - 10.5. Percepción local sobre el proyecto
 - 10.6. Infraestructura comunal
 - 10.7. Descripción del ambiente cultural; valor histórico, arqueológico, antropológico, paleontológico y religioso
 - 10.8. paisaje
11. Selección de Alternativas
 - 11.1. Alternativas consideradas
 - 11.2. Alternativas seleccionada
12. Identificación de Impactos Ambientales y Determinación de Medidas de Mitigación
 - 12.1. Identificación y valoración de impactos Ambientales
 - 12.2. Análisis de impactos
 - 12.3. Evaluación del impacto social
 - 12.4. Síntesis de la evaluación de impactos ambientales
13. Plan de Gestión Ambiental (PGA)
 - 13.1. Organización del proyecto y ejecutor de las medidas de mitigación
 - 13.2. Seguimiento y vigilancia Ambiental (monitoreo)
 - 13.3. Plan de recuperación ambiental para la fase de abandono o cierre
14. Análisis de Riesgo y Planes de Contingencia
 - 14.1. Plan de contingencia
15. Escenario ambiental Modificado por el Desarrollo del Proyecto, Obra, Industria o Actividad.
 - 15.1. Pronostico de la calidad ambiental del área de influencia
 - 15.2. Síntesis de compromisos ambientales, medidas de mitigación y de contingencia
 - 15.3. Política ambiental del proyecto
16. Referencias Bibliográficas
17. Anexos

5.2.7.3 Actividades Específicas

Se deberán realizar las siguientes actividades específicas en el caso que aplique:

- **Ensayo de valor soporte del suelo** por el método Triaxial o Corte directo, para cargas estáticas donde se ubicarán estructuras fundamentales del sistema de agua potable (tanque de distribución).

5.2.8 Productos específicos

Se deben entregar los siguientes productos específicos más los productos detallados en los términos de referencia para la elaboración de instrumentos ambientales establecidos por el –MARN–.

Presentar informes de las actividades específicas (Numeral 5.5 Formas de Pago).

Todas las actividades realizadas en los aspectos técnicos, sociales, económicos, financieros, ambientales y legales deben ser sustentados de acuerdo a las normas **INFOM/UNEPAR** o norma vigente del país.

5.2.9 Mejoras a la oferta

Se valorarán aquellos aspectos, estudios y actividades no contempladas en los presentes Términos de Referencia que pueden mejorar la oferta y que deberán ser justificadas tanto técnica como económicamente.

5.2.10 Duración del Estudio de Factibilidad

Se estima una duración de tres meses para el desarrollo de la consultoría. En todo caso el consultor deberá estimar el tiempo razonable, necesario para realizar la misma.

5.2.11 Cronograma físico-financiero

Mediante un cuadro y/o diagrama de Gantt presentar detalladamente las actividades tiempos, y recursos destinados, la temporalidad del diagrama de Gantt para la presente consultoría será expresada en semanas.

5.3 CONTENIDO DEL SOBRE 3. OFERTA ECONÓMICA.

En este apartado se incluye la documentación necesaria para la valoración económica de la oferta.

5.3.1 Documento con el precio final ofertado

Carta de Oferta Económica firmada y sellada por el consultor representante legal de la empresa indicando el precio de la oferta expresada en idioma español (en letras y números), moneda nacional y tiempo propuesto de realización. **(Ver ANEXO 2).**

5.3.2 Resumen de la oferta

El consultor deberá presentar el resumen de la oferta según el formato proporcionado en el **ANEXO 3.**

5.3.3 Tabla de desglose por actividades

El oferente adjuntará el desglose presupuestario específico de cada actividad según el formato que considere más adecuado incluyendo detalle de los costos directos e indirectos por actividad.

5.4 Lugar y fecha de presentación de las ofertas

El lugar para la presentación y recepción de las ofertas será la sede de la Mancomunidad Copanch'orti (Barrio San Sebastián, Frente al Estadio Olimpia, Jocotán, Chiquimula). La fecha máxima de presentación de ofertas se fija para el día 28 de febrero del 2014 a las 12:00 horas, transcurridos 30 minutos después de la hora fijada no se aceptaran más ofertas.

5.5 Forma de pago

La forma de pago se regirá en base a lo siguiente:

Descripción del Producto	% del pago
PRIMER PAGO: Ingreso del Expediente del Instrumento Ambiental al MARN.	25%
SEGUNDO PAGO: Dictamen de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental categoría B1 emitido por el –MARN–	50%
TERCER PAGO: Emisión de la licencia ambiental por parte del –MARN–	25%

Para hacer efectivo el pago se solicita la entrega de tres copias impresas y una en formato electrónico del expediente completo y final del estudio, el cual debe contar con el **dictamen favorable** del equipo técnico de la Mancomunidad. El mismo deberá respaldarse con factura contable emitida por el consultor.

5.6 Controles administrativos

La Mancomunidad Copanch'orti o la persona que dicha oficina designe se reservan el derecho de efectuar controles, incluidos el seguimiento documental e in situ, sobre la utilización de los fondos por parte del consultor.

5.7 Visibilidad

El consultor contratado deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la visibilidad de la financiación a cargo del **FCAS/AECID** y la presencia de la **Mancomunidad Copanch'orti** y de sus **Municipios asociados** al programa, según el proyecto del que se necesita consultoría: en todos los documentos y productos se incluirán los logotipos de las dos instituciones, en la portada, en mapas y en los planos sobre los cajetines.

5.8 Consultas y Aclaraciones

Cuando una oferta se considera que cumple con todos los requisitos exigidos, el contratante podrá solicitar al oferente que presente dentro de un plazo razonable, la información o documentación que se considere necesaria. Si el oferente no cumple con la petición su oferta podrá ser rechazada.

5.9 Preguntas o Consultas con Relación a los Términos de Referencia

Podrán efectuar preguntas o aclaraciones relacionadas con las presentes bases, por medio de correo electrónico dirigido a aguacopanchorti@gmail.com

6 VALORACIÓN DE LA OFERTA

La oferta presentada se establece de acuerdo al siguiente desglose de puntuaciones.

Oferta	Desglose	Punteo Máximo
Oferta técnica	Metodología	10%
	Cronograma de trabajo	5%
	Descripción de actividades	10%
	Mejoras a la oferta	10%
	Informe de visita al municipio	10%
Capacidad del oferente	Experiencia en trabajos similares	10%
	Hojas de vida del equipo técnico	10%
	Equipos y medios de trabajo	10%
	Equidad de género en el equipo	2.5%
	Presencia de personal en el equipo del idioma indígena local	2.5%
Propuesta económica ²	Media de las ofertas	20%
		100%

Nota:

- En particular, **el Informe de Evaluación** es de uso exclusivamente interno y **NO** puede ser divulgado a los oferentes. Todo el procedimiento de evaluación es confidencial excepto la Gerencia y Junta Directiva de la mancomunidad, la OTC/FCAS o su representante.

² La valoración económica se hará según los lineamientos establecidos en el Reglamento Operativo del Proyecto V.2 -GTM13B -.

7 ANEXOS

ANEXO 1. CONSTANCIA DE VISITA AL MUNICIPIO

Por este medio se hace constar que el Señor _____

Visitó el área de trabajo del proyecto:

Con el propósito de evaluar los aspectos referentes al acceso al área de trabajo, conocer las condiciones y características del Municipio y conversar con los representantes de la misma en relación al trabajo que se efectuara y a datos que el consultor considera necesario recabar, para así tomar un mejor criterio en la formulación de su oferta.

Para efectos de la cotización se extiende la presente **CONSTANCIA** el _____ de _____ del 2,014

(N) _____

NOMBRE
AUTORIDAD RESPONSABLE

(F) _____

FIRMA DE LA
AUTORIDAD RESPONSABLE

SELLO (COMUNIDAD, ALCALDE COMUNITARIO)

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO Y DEL TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO

[Lugar, fecha]

A: [Nombre y dirección del Contratante]
Señoras / Señores:

El abajo firmante, representante legal de la empresa consultora [nombre de la misma] ofrece proveer los Servicios de Consultoría para [nombre de los Servicios de Consultoría que se licitan o cotizan] de conformidad con su pedido de [cotización o licitación según corresponda] de fecha [fecha] y con nuestra Propuesta Técnica. La Propuesta de Precio que se adjunta es por la suma de [monto en letras y en cifras¹]. Esta cifra incluye el Impuesto de Valor Agregado (IVA).

El periodo de tiempo en que el firmante del presente documento se compromete a ejecutar el estudio de Impacto Ambiental es de [número días naturales y si corresponde, número de meses].

La Propuesta de Precio será obligatoria para el firmante, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del Contrato, hasta la expiración del período de validez de la Propuesta.

El firmante declara que toda la información y afirmaciones realizadas en esta Propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

El firmante asegura que si la Propuesta presentada es aceptada, iniciara los Servicios de Consultoría relacionados con esta propuesta en la fecha que indiquen los responsables de la institución contratante.

El firmante entiende que el contratante no está obligado a aceptar ninguna de las propuestas que reciba.

Atentamente,

Firma autorizada: [nombre completo e iniciales]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

1. Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo el Precio Total de la Propuestas de Precios desglosadas.

ANEXO 3. Cuadro de Cantidades Estimadas de Trabajo y Precios Unitarios

Municipio _____

Departamento _____

Entidad Consultora _____

No.	Actividad: Evaluación de Impacto Ambiental Categoría B1	Cantidad	Unidad	Costos Total
1	Análisis de Información Previa			
1.1	Visita de Campo	1	Global	
1.1	Análisis de la Documentación Existente	1	Global	
2	Conformación del EIA B1			
2.1	Procesamiento de la Información existente	1	Global	
2.2	Conformación del Expediente	1	Global	
3	Gestión de licencia Ambiental			
3.1	Tramite del expediente ante el MARN	1	Global	
3.2	Procesos de Gestión para la Aprobación del EIA B1 ante el MARN.	1	Global	
3.3	Dictamen de Aprobación del Instrumento Ambiental emitido por el MARN.	1	Global	
3.4	Emisión de Licencias Ambientales emitidas por el MARN	1	Global	
TOTAL				

Por este medio declaro: 1) El presente cuadro de cantidades estimadas de trabajo representa el valor total de la consultoría para esta comunidad, aun cuando algunos renglones de trabajo no se incluyan expresamente en el mismo, pero que sean necesarios incluirlos para mejorar la información requerida; 2) Que acepto concluir totalmente la consultoría del paquete por estos costos/comunidad; 3) Que estoy enterado que el **FCAS/COPANCH'ORTI'** no reconocerá ningún pago adicional que sobrepase su valor.

Nombre, firma y sello del Propietario o Representante legal